



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° **373/04**

SALTA, **20 OCT 2004**
Expediente N° 12.310/03

VISTO:

La Resolución C.D. N° 443/03, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: "Anatomía y Fisiología", de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución C.D. N° 443/03 y modificatoria N° 097/04 emite el dictamen correspondiente con fecha 11 de agosto del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución N° 661/88 y modificatorias - no hubo ninguna presentación al respecto.

Que la postulante Srta. Cinthia Elizabeth Velázquez Andretta presenta fuera de término impugnación al dictamen, no ajustándose a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 148/04, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 69/71 de las actuaciones y declarar desierto el respectivo llamado a concurso.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/04 del 05/10/04 y aprueba 1) Rechazar la impugnación presentada por la postulante Velázquez Andretta 2) Aprobar el Dictamen del Jurado 3) Declarar desierto el mencionado Concurso 4) Autorizar un nuevo Llamado a Concurso.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/04 del 05/10/04)

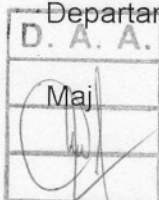
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Cinthia Elizabeth Velázquez Andretta, en virtud que la presentación fue extemporánea.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Anatomía y Fisiología", de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo mencionado en el artículo 2°.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Directivo, postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud